

ACTA NUMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día martes diecinueve de abril del año dos mil dieciséis a las diecisiete horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde de conformidad al Art. 24 inciso segundo, y Art. 48 numeral uno del Código Municipal, se inicia a las diecisiete horas treinta y cinco minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes los señores y señoras Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el señor Concejal Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, no obstante haber sido legalmente convocado.- El señor Alcalde propone Designar Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que no está presente en esta sesión, sometido a votación por el señor Alcalde, es aprobado por trece votos, debiendo emitirse más adelante el Acuerdo respectivo.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde a través del numeral dos de la agenda, propone aprobar la agenda.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, propone que se modifique la agenda para que se incorpore el punto: Rendir Tributo con un minuto de silencio al señor Julio Torres Ex Alcalde de San Dionisio, que fue asesinado, propuesta aprobada.- El señor Alcalde, da indicaciones y se rinde tributo con un minuto de silencio al señor Julio Torres.- Posteriormente el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solicita se registre en acta: Que ha solicitado copia de los acuerdos, contratos, perfiles; y del proceso que se llevó a cabo del pago de los monitores del programa PATI.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda, y es aprobada por unanimidad de votos.- El señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura a la acta número catorce de fecha once de abril dos mil dieciséis, finalizada la lectura, el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, observa, y que se haga constar en acta en forma breve: Que ha solicitado por segunda vez la documentación del control del combustible, hoy lo hace por tercera vez.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia del documento de la auditoría que se ordenó practicar a la Tesorería Municipal, debido que el señor Tesorero, renunció al cargo.- Solicita copia del estado de cuenta del Banco Promérica.- Solicita una copia del DVD que contiene la documentación que solicitó y se envió a la Corte de Cuentas de la República.- El señor Alcalde, somete a votación la acta y es aprobada por unanimidad de votos, y pasa a firma.- **El señor Alcalde, da instrucciones al Secretario, continuar con el numeral cuatro de la agenda, quien da lectura al punto de dicho numeral y así sucesivamente, en tal sentido se emiten y registran los acuerdos correspondientes, primeramente el acuerdo ordenado en el encabezamiento de la presente acta: ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta, el señor Alcalde a propuesto: Designar Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, que no está presente en esta sesión, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, por trece votos, **ACUERDA:** Designar Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, en sustitución del Titular Ing. Jaime Orlando Parada Jaime, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral cuatro, se registra: En atención al Acuerdo N°01 de la Acta N°14 de fecha 11/04/2016, se ha convocado al Sr. Carlos Noé Vásquez Vigil Director del Cuerpo de Agentes Municipales, para que se presente ante el Concejo Municipal, en la sesión de este día; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: En virtud que la persona que ha propuesto el punto no está presente, que el señor Director del Cuerpo de Agentes Municipales, mande el informe.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, también propone que no se presente el señor Director del Cuerpo de Agentes Municipales.- El señor Alcalde, también propone que como fracción, el señor Director del Cuerpo de Agentes Municipales, mande el informe a la Gerencia General; sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Que no se presente el señor Director del Cuerpo de Agentes Municipales, y el informe lo envíe a la Gerencia General de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.-** El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, propone retirar de la agenda de esta sesión, el punto del numeral cinco de la agenda.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Síndico Municipal ha propuesto que se retire el punto del numeral cinco de la agenda de esta sesión, que se refiere al proyecto de Decreto de "ORDENANZA DE EXENCIÓN TRANSITORIA DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de doce votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral cinco de la agenda de esta sesión, en atención a la propuesta antes mencionada.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral seis, se registra: En atención a memorándum de fecha 08/04/2016, del Jefe de Asesoría Legal, con el aval del Señor Síndico Municipal, y de conformidad al Artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, se propone lo siguiente: 1°) Designar al Lic. JUAN JOSÉ BENAVIDES BENAVIDES, para que actúe como Apoderado Judicial para iniciar y dar seguimiento y finalizar trámite de la devolución de la motocicleta PLACAS: M ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro; Marca Honda; Modelo: XR ciento cincuenta L; Color: Negro; Año: dos mil quince; Clase: Motocicleta; Chasis Grabado: N/T- de fábrica, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Miguel y Asegurada con QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para que comparezca ante los Juzgados de Paz, de Instrucción y de Sentencia de la ciudad de San Salvador y San Miguel, a cuya orden se encuentre el vehículo antes descrito; ante la Fiscalía General de la República o la Policía Nacional Civil en cualquiera de sus divisiones, 2°) Autorizar al Lic. JUAN JOSÉ BENAVIDES BENAVIDES, para presentar y retirar cualquier tipo de documentos, escrito, formularios, que tengan relación con el trámite antes relacionado, asimismo para recibir las correspondientes notificaciones; y 3°) Facultar al señor Alcalde Municipal para otorgar el mismo.- Lo anterior se solicita para recuperar la motocicleta que fue robada el día 20-I-2016 al momento en el cual el empleado ALMER YOALMO CRUZ GARCIA, con el cargo de Inspector de Construcción asignado al Departamento de Ingeniería y Arquitectura, se disponía a realizar una inspección de rutina. El Jefe de Asesoría Legal, no omite manifestar que el abogado Lic. JUAN JOSE BENAVIDES BENAVIDES, se encargará de realizar las diligencias

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

necesarias para recuperar dicha motocicleta ya que es el asignado por la Aseguradora QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 30 numeral 16 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal, otorgue Poder Especial al Licenciado JUAN JOSÉ BENAVIDES BENAVIDES, para que actúe como Apoderado Judicial para iniciar y dar seguimiento y finalizar trámite de la devolución de la motocicleta PLACAS: M ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro; Marca Honda; Modelo: XR ciento cincuenta L; Color: Negro; Año: dos mil quince; Clase: Motocicleta; Chasis Grabado: N/T- de fábrica, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Miguel, y Asegurada con QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., para que comparezca ante los Juzgados de Paz, de Instrucción y de Sentencia de la ciudad de San Salvador y San Miguel, a cuya orden se encuentre el vehículo antes descrito; ante la Fiscalía General de la República o la Policía Nacional Civil en cualquiera de sus divisiones; y autorizado para presentar y retirar cualquier tipo de documentos, escrito, formularios, que tengan relación con el trámite antes relacionado, asimismo para recibir las correspondientes notificaciones.- Motocicleta que fue robada el día 20-1-2016 al momento en el cual el empleado ALMER YOALMO CRUZ GARCIA, con el cargo de Inspector de Construcción asignado al Departamento de Ingeniería y Arquitectura, se disponía a realizar una inspección de rutina.- Que el Licenciado JUAN JOSE BENAVIDES BENAVIDES, se encargue de realizar las diligencias necesarias para recuperar dicha motocicleta ya que es el asignado por la Aseguradora QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral siete, se registra: En atención a nota de fecha 29/03/2016 de la Auditor Interno, con el aval del Señor Sindico Municipal, y firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, miembro de la Comisión Auditoría y Control, se propone aprobar el Plan Anual de Trabajo que ejecutará la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía durante el año 2017, con el fin de dar cumplimiento a la nueva normativa y poder ser presentado a la Corte de Cuentas de la República; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de Trabajo que ejecutará la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía durante el año 2017, con el fin de dar cumplimiento a la nueva normativa y ser presentado a la Corte de Cuentas de la República.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral ocho, se registra: En atención a nota de fecha 08/04/2016, del Gerente General, con el aval del Señor Sindico Municipal, y firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, miembro de la Comisión Auditoría y Control, se propone priorización para realizar la contratación de servicios de una firma privada de Auditoría Externa, para que emita dictamen sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la realización de la contratación de servicios de una firma privada de Auditoría Externa, para que emita dictamen sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicha contratación, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral nueve, se registra: En atención a nota de fecha 30/03/2016 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; se propone aprobar la bonificación de la señora Jenny Lizbeth Benítez Barahona, por haber presentado su renuncia voluntaria al cargo de Topógrafo del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Alcaldía, con efecto a partir del 01 de abril del corriente año; dicha bonificación asciende a un monto de **\$924.54** de conformidad al Art. 53 literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera cifras: 2016-51107 Beneficios Adicionales (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO 54/100 DOLARES (\$924.54)**, para pagar a la Señora **JENNY LIZBETH BENITEZ BARAHONA** la bonificación por renuncia voluntaria de Topógrafo del Departamento de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras de esta Alcaldía, con efecto a partir del 01 de abril del corriente año; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 2016-51107 Beneficios Adicionales - Fondo Propio del Presupuesto Municipal vigente, en nota de fecha 18/03/16 que detalla la disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral diez, se registra: En atención a nota de fecha 04/04/2016, de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; se propone el pago de sus Vacaciones Anuales por la cantidad de **\$177.45**, al Señor José Cesar Romero Pineda, Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, quien ingresó a laborar en esta municipalidad el día 08 de Enero de 2010, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, los cuales gozará en el período comprendido del 02 al 16 de Mayo del corriente año, ambas fechas inclusive; y propone nombrar como Jefe Interino al señor Fredy Antonio Chapetón Salmerón Supervisor de dicho Departamento, durante el periodo en mención; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, se observa que el pago es de \$ 171.73, sometido a votación por el señor Alcalde, de conformidad al Art. 29 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: PRIMERO:** Conceder vacaciones anuales por el período de quince días del dos al dieciséis de mayo del corriente año ambas fecha inclusive al señor **JOSE CESAR ROMERO PINEDA**, Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles de esta Alcaldía; y se autoriza el pago de **\$171.73** equivalente al 30% de 15 días de su sueldo mensual presupuestado; y **SEGUNDO:** Se nombra Jefe Interino del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles de esta Alcaldía al señor **Fredy Antonio Chapetón Salmerón** Supervisor del mismo Departamento, por el lapso de quince días del dos al dieciséis de mayo del los corrientes ambas fechas inclusive, quien devengará el salario del cargo a desempeñar; en sustitución del señor José Cesar Romero Pineda., que está de vacaciones anuales.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral once, se registra: En atención a nota de fecha 04/04/2016, del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; se propone lo siguiente: 1º) Adjudicación de compra a la Empresa **INDUSTRIAS UNIDAS RUIZ ALVARENGA S.A. DE DE C.V. (IURASA S.A. DE C.V.)**, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INDUSTRIAS
--	------------

Cant	Descripción	UNIDAS RUIZ ALVARENGA S.A. DE C.V. (IURASA S.A. DE C.V.)
16	PARES DE BOTAS, ESTILO LINIERO COLOR CAFÉ DE LUSTRE CALIDAD "A" CON PUNTERA BAJO NORMA, ASTM- F 2413-05 CON SUELA WALKER CREMA DE HULE NATURAL	\$ 759.36
TOTAL (ASIGNACION 54106)		\$ 759.36

2º) Autorización para la erogación de fondos por \$ 759.36, para realizar la compra en mención, y darle cumplimiento al proceso de compra: COD-LG-026-AMSM-2016 denominado "COMPRA DE 16 PARES DE BOTAS INDUSTRIALES, ESTILO LINIERO COLOR CAFÉ CON PUNTERA BAJO NORMA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO, CON LO CUAL SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL"; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016.- 3º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento.- Priorizado en Acuerdo N° 08 Acta N° 09 de fecha 07/03/2016. **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 9 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Cordova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la compra de dieciséis pares de botas a la Empresa INDUSTRIAS UNIDAS RUIZ ALVARENGA S.A. DE DE C.V (IURASA S.A. DE C.V.), según detalle:

Cant.	Descripción	INDUSTRIAS UNIDAS RUIZ ALVARENGA S.A. DE C.V. (IURASA S.A. DE C.V.)
16	PARES DE BOTAS, ESTILO LINIERO COLOR CAFÉ DE LUSTRE CALIDAD "A" CON PUNTERA BAJO NORMA, ASTM- F 2413-05 CON SUELA WALKER CREMA DE HULE NATURAL	\$ 759.36
TOTAL (ASIGNACION 54106)		\$ 759.36

SEGUNDO: Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES (\$ 759.36)**, para la compra de las dieciséis pares de botas a la Empresa INDUSTRIAS UNIDAS RUIZ ALVARENGA S.A. DE DE C.V. (IURASA S.A. DE C.V.), en cumplimiento al proceso COD-LG-026-AMSM-2016 denominado "COMPRA DE 16 PARES DE BOTAS INDUSTRIALES, ESTILO LINIERO COLOR CAFÉ CON PUNTERA BAJO NORMA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO, CON LO CUAL SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL";

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

fondos con aplicación a la cifra: 010101-54106 Productos de Cuero y Caucho – Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 25/02/2016, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **TERCERO:** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra para este proceso al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento.- Proceso priorizado en Acuerdo N° 08 Acta N° 09 de fecha 07/03/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral doce, se registra: En atención a nota de fecha 06/04/2016 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; se propone autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Febrero de 2016; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 164.12
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 143.08
		TOTAL.....\$ 307.20

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera, cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio).- Asimismo se tiene informe del detalle del tiempo laborado, en el área de escaneo y digitalización, según nota de fecha 03/03/2016 de la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe de Registro del Estado Familiar; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **TRESCIENTOS SIETE 20/100 DOLARES (\$307.20)**, para cancelar las horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: “Digitalización de Partidas”, correspondiente al mes de Febrero de 2016; según detalle.

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 164.12
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 143.08
		TOTAL.....\$ 307.20

Fondos Propios con aplicación a las cifras: 2016-51301 Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 06/04/16 de la disponibilidad presupuestaria y financiera, firmada por los señores Jefa Contador, Tesorera Jefa; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Autorizado el trabajo extraordinario en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral trece, se registra: En atención a nota de fecha 06/04/2016 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; se propone autorizar **\$ 500.00**, para hacer efectivo el pago en concepto de ayuda económica a la señora María Inés Hernández de Medrano Instructora de Panificación del Centro de Formación para la Mujer de esta municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su Padre José Paz Hernández, quien falleció a consecuencia de Paro Cardiorespiratorio el día 18/11/2015; de conformidad al Art. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera cifras: 2016-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de

Lic. Oscar Mauricio Hernández Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



doe

conformidad al Art. 91 del Código Municipal por **UNANIMIDAD** de votos; **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$500.00)**, y entregar en concepto de aporte a la señora María Inés Hernández de Medrano, quien se identifica con su DUI 02322899-4, Instructora de Panificación del Centro de Formación para la Mujer de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su padre José Paz Hernández, quien falleció el día 18/11/2015; según Partida de Defunción N° 28 Libro 101 Tomo 1 folio 28 de fecha 26/noviembre/15, registrada en la Alcaldía Municipal de Comacarán; para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera con aplicación a la cifra: 2015-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS - Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 06/04/16, firmada por los señores Jefa Contador, Tesorera Jefa, y Jefa de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral catorce, se registra: En atención a nota de fecha 06/04/2016, de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdómila Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; se propone realizar trámites necesarios en ese Departamento para la liberación de la plaza y pago de salario \$ 97.10 a los beneficiarios del señor Pedro Antonio Martínez, quien falleció el 07/03/2016, apareciendo nombrado en la plaza de Inspector 1° Clase del Departamento de Administración Tributaria Municipal de la Gerencia Financiera con un salario de \$ 430.00 mensuales en la Refrenda General de Empleados por Ley de Salarios para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016, según Acuerdo Municipal N°001 de fecha 04 de Enero de 2016; según Póliza Seguro Colectivo de Vida los beneficiarios son:

Nombre	Parentesco	%
Delmy Argentina Sorto de Martínez	Cónyuge	25.00
Héctor Manuel Martínez Sorto	Hijo (a)	25.00
Pedro Antonio Martínez Sorto	Hijo (a)	25.00
Wendy Argentina Martínez Sorto	Hijo (a)	25.00

De conformidad al Art.19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art.19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar realizar trámites necesarios en el Departamento de Recurso Humanos, para la liberación de la plaza y pago de salario \$ 97.10 a los beneficiarios del señor Pedro Antonio Martínez, quien falleció el 07/03/2016, según Partida de Defunción número 336 de fecha 08/03/16; registrado su nombramiento en la plaza de Inspector 1° Clase del Departamento de Administración Tributaria Municipal de la Gerencia Financiera con un salario de \$ 430.00 mensuales en la Refrenda General de Empleados por Ley de Salarios para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016, según Acuerdo Municipal N°001 de fecha 04 de Enero de 2016.- Que en la Póliza Seguro Colectivo de Vida, los beneficiarios son:

Nombre	Parentesco	%
Delmy Argentina Sorto de Martínez	Cónyuge	25.00
Héctor Manuel Martínez Sorto	Hijo	25.00
Pedro Antonio Martínez Sorto	Hijo	25.00
Wendy Argentina Martínez Sorto	Hija	25.00

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral quince, se registra: En atención a nota de fecha 06/04/2016 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María

Cap. Mauricio Bracho Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; se propone realizar trámites necesarios en ese Departamento para la liberación de la plaza y pago de salario **\$ 81.94** a los beneficiarios del señor Francisco Antonio Salas Cáceres, quien falleció el 06/03/2016, apareciendo nombrado en la plaza de Motorista de Vehículo Pesado en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Mantenimiento de Calles y Caminos de la Gerencia de Servicios Ciudadanos con un salario de \$508.00 mensuales en la Refrenda General de Empleados por Ley de Salarios para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016, según Acuerdo Municipal N°001 de fecha 04 de Enero de 2016; según Póliza Seguro Colectivo de Vida los beneficiarios son:

Nombre	Parentesco	%
Flor de María Medrano de Salas	Cónyuge	25.00
Henry Steve Salas Medrano	Hijo (a)	25.00
María Angélica Cáceres	Hijo (a)	50.00

De conformidad al Art.19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, se observa: María Angélica Cáceres, Madre, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art.19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar realizar trámites necesarios en el Departamento de Recursos Humanos, para la liberación de la plaza y pago de salario **\$ 81.94** a los beneficiarios del señor Francisco Antonio Salas Cáceres, quien falleció el 06/03/2016, según Partida de Defunción número 335 de fecha 08/03/16; registrado su nombramiento en la plaza de Motorista de Vehículo Pesado en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Mantenimiento de Calles y Caminos de la Gerencia de Servicios Ciudadanos con un salario de \$508.00 mensuales en la Refrenda General de Empleados por Ley de Salarios para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016, según Acuerdo Municipal N°001 de fecha 04 de Enero de 2016.- Que en la Póliza Seguro Colectivo de Vida, los beneficiarios son:

Nombre	Parentesco	%
Flor de María Medrano de Salas	Cónyuge	25.00
Henry Steve Salas Medrano	Hijo	25.00
María Angélica Cáceres	Madre	50.00

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral dieciséis, se registra: En atención a nota de fecha 05/04/2016 del Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antoni Saravia Ortiz, y la firma del señor Concejal Rafael Antonio Argueta, miembro de la Comisión Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad; solicita la Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal CASERIO LA CRUZ (ADESCO-CLC), del Caserío La Cruz, Cantón El Amate, jurisdicción y Departamento de San Miguel; se tiene nota de petición de fecha 05/04/2016 del Sr. Víctor Manuel Pereira, Sindico de la ADESCO; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad la Art. 30 numeral 23 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Conceder Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal CASERIO LA CRUZ (ADESCO-CLC) del Caserío La Cruz, Cantón El Amate, jurisdicción y Departamento de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral diecisiete, se registra: En atención a nota de fecha 05/04/2016 del Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, con el aval del señor

Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Handwritten signature/initials

Concejal Lic. Oscar Antoni Saravia Ortiz, y la firma del señor Concejal Rafael Antonio Argueta miembro de la Comisión Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad; solicita la Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal LOTIFICACIÓN PASATIEMPO (ADESCO-LP) de Lotificación Pasatiempo, Cantón El Volcán, jurisdicción y Departamento de San Miguel; se tiene nota de petición de fecha 05/04/2016 de la Sra. Joseline Marili Castellón Díaz, Sindico de la ADESCO; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, de conformidad al Art. 30 numeral 23 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Conceder Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal LOTIFICACIÓN PASATIEMPO (ADESCO-LP), de Lotificación Pasatiempo, Cantón El Volcán, jurisdicción y Departamento de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral dieciocho, se registra: En atención a nota de fecha 07/04/2016, del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval del Señor Alcalde, y firmas del Señor Sindico Municipal, y Señor Concejal Rafael Antonio Argueta miembros de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico; se propone autorizar la aprobación de los Términos de Referencia para el proceso de adquisición denominado COD-LG-050-AMSM-2016 "CONTRATACION DE TELEVISORAS PARA LA DIVULGACION DE INFORMACION MUNICIPAL", (Transmisión de programa semanal en vivo con duración de 2 horas y spot publicitarios pregrabados con duración de 30 segundos cada uno), **DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 07/04/2016, priorizado en Acuerdo N°06 Acta N°06 de fecha 11/02/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, votan seis señores del Concejo, y salvan su voto ocho señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; en consecuencia no se aprueban los Términos de Referencia para el proceso de adquisición antes especificado, por no alcanzar los votos, quedando en este estado, el presente acuerdo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral diecinueve, se registra: En atención a nota de fecha 10/03/2016 del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; se propone autorizar la erogación de fondos por un techo máximo de \$ 5,632.71, para por libre gestión cubrir los gastos que ocasione el proceso de compra denominado COD. LG-033-AMSM-2016 "LA ALIMENTACIÓN DE 135 NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016. EL CUAL COMPRENDE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y GAS PROPANO", según detalle:

54101 Productos Alimenticios para personas \$ 5,522.71

54110 Combustibles y Lubricantes \$ 110.00

Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 10/03/2016.- Asimismo Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra para este proceso a la Licda. Claudia Lissette Martínez Henríquez Fisioterapeuta del Centro de Estimulación Temprana; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipio de San Miguel

su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación por un techo máximo de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 71/100 DOLARES (\$ 5,632.71)**, para por libre gestión cubrir los gastos que ocasione el proceso de compra denominado COD. LG-033-AMSM-2016 “LA ALIMENTACIÓN DE 135 NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016.- EL CUAL COMPRENDE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y GAS PROPANO”; fondos propios que se aplicarán a la cifra presupuestaria: 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS \$ 5,522.71, y cifra presupuestaria: 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – \$ 110.00 del Presupuesto Municipal vigente, según CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA en nota de fecha 10/03/2016 firmadas por señores de Contabilidad, Tesorería; y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y se nombra Administradora de las Órdenes de Compra para este proceso a la Licda. Claudia Lissette Martínez Henríquez Fisioterapista del Centro de Estimulación Temprana de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veinte, se registra: En atención a nota de fecha 01/04/2016 del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; se propone 1º) Adjudicación de compra a la Empresa SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V., y a JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO, según detalle:

<u>SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V.</u>	\$ 492.00
60 BOLSAS DE CEMENTO CESSA	
<u>JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO</u>	\$ 449.00
400 UNIDADES DE LADRILLO DE OBRA	\$ 74.00 Incluye transporte
03 CAMIONADAS DE ARENA DE MINA COLADA (18 METROS)	\$ 375.00 Incluye transporte
	TOTAL \$ 941.00

2º) Autorización para la erogación de fondos por \$ 941.00 para realizar la compra en mención, y darle cumplimiento al proceso de compra: COD-LG-024-AMSM-2016 denominado “COMPRA DE MATERIALES (60 BOLSAS DE CEMENTO, 400 UNIDADES DE LADRILLO DE OBRA, 03 COMIONADAS DE ARENA DE MINA COLADA) PARA SER UTILIZADO EN EL CIERRE DE TAPONES DE NICHOS EN LAS INHUMACIONES DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD”; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016.- 3º) Nombrar Administrador de Orden de Compra para este proceso al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe de Cementerio.- Priorizado en Acuerdo N°06 de la Acta N° 09 de fecha 07/03/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita informe cuantos ladrillos se utilizan en cada tapón de nicho, cuantos taponos se han realizado desde la última compra.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solicita copia de la carpeta técnica de los taponos de los nichos, antes de la próxima sesión de Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 30 numeral 9 y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la compra de los

de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

materiales a las Empresas SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V., y a JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO, según detalle:

<u>SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V.</u>	\$ 492.00
60 BOLSAS DE CEMENTO CESSA	
<u>JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO</u>	\$ 449.00
400 UNIDADES DE LADRILLO DE OBRA	\$ 74.00 Incluye transporte
03 CAMIONADAS DE ARENA DE MINA COLADA (18 METROS)	\$ 375.00 Incluye transporte

TOTAL \$ 941.00

SEGUNDO: Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 00/00 DOLARES (\$ 941.00)** para la compra de materiales a las Empresas SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V., y a JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO; en cumplimiento al proceso COD-LG-024-AMSM-2016 denominado "COMPRA DE MATERIALES (60 BOLSAS DE CEMENTO, 400 UNIDADES DE LADRILLO DE OBRA, 03 COMIONADAS DE ARENA DE MINA COLADA) PARA SER UTILIZADO EN EL CIERRE DE TAPONES DE NICHOS EN LAS INHUMACIONES DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD"; fondos con aplicación a la cifra: 010101-34111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados - Fondos Propios, según nota de fecha 25/02/2016, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **TERCERO:** Nombrar Administrador de Orden de Compra para este proceso al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe de Cementerio.- Proceso priorizado en Acuerdo N°06 de la Acta N° 09 de fecha 07/03/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veintiuno, se registra: En atención a nota de fecha 14/03/2016 del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; se propone: 1º) Adjudicación de compra a la Empresa FLORES TURCIOS S.A. DE C.V., según detalle:

<u>FLORES TURCIOS S.A. DE C.V.</u>	\$ 860.00
02 LAVADORAS MARCA MABE MODELO 19 KG 42 LIBRAS	
(Asignación 61110)	

2º) Autorización para la erogación de fondos por \$ 860.00 para realizar la compra en mención, y darle cumplimiento al proceso de compra COD. LG-028-AMSM-2016 DENOMINADO "LA COMPRA DE DOS LAVADORAS, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LAVAR UNIFORMES DEL PERSONAL ASIGNADO AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)", para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 25/02/2016.- 3º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Cabo Germán de Jesús Guzmán Argueta Agente del Cuerpo de Agentes Municipales.- Priorizado en Acuerdo N°21 de la Acta N°08 de fecha 29/02/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 30 numeral 9 y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la compra a la Empresa FLORES TURCIOS S.A. DE C.V., según detalle:

FLORES TURCIOS S.A. DE C.V.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Municipio Municipal de San Miguel

02 LAVADORAS MARCA MABE MODELO 19 KG 42 LIBRAS

\$ 860.00

(Asignación 61110)

SEGUNDO: Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 860.00)** para la compra de lavadoras a la Empresa FLORES TURCIOS S.A. DE C.V. en cumplimiento al proceso COD. LG-028-AMSM-2016 DENOMINADO "LA COMPRA DE DOS LAVADORAS, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LAVAR UNIFORMES DEL PERSONAL ASIGNADO AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)"; fondos con aplicación a la cifra: 010101-61110 Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional- Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 25/02/2016, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **TERCERO:** Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Cabo Germán de Jesús Guzmán Argueta, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales.- Proceso priorizado en Acuerdo N°21 de la Acta N°08 de fecha 29/02/2016.-

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veintidos, se registra: En atención a nota de fecha 04/04/2016 del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; se propone: 1º) Adjudicación de compra a la Empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.**, según detalle:

COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.

MANO DE OBRA

REMOVER E INSTALAR DOS CADENAS SELLADA/LUBRICADA	\$ 587.60
DESARMAR/ARMAR DOS CADENAS SELLADA/LUBRICADA P/	
GIRAR PINES Y BUJES	\$ 980.84
CORREGIR FUGAS DOS EJE PIVOTE BASTIDOR RODOS	\$ 379.68
REMOVER/REPARAR/INSTALAR BARRA ESTABILIZADORA	\$ 379.68
REACONDICIONAR SOPORTE BARRA ESTABILIZADORA	\$1,487.08
REEMPLAZAR PINES/BUJES DE ARTICULACIÓN DE GUARDA	
DE RADIADOR	\$2,531.20
SERVICIO DE MANTENIMIENTO 6000 HORAS DE SERVICIO	\$ 688.17
PROGRAMAR MODULO CONTR. ELECTRÓNICO	\$ 316.40
PRUEBAS Y AJUSTES FINALES DE MAQUINA	\$ 735.07

TOTAL (Asignación 54302) \$8,085.72

REPUESTOS

Cant.	Descripción	Precio U.	Total
06	CAT PRIME	\$ 5.72	\$ 34.32
320	TUERCA	\$ 1.27	\$ 406.40
320	PERNO RODAJE	\$ 2.48	\$ 793.60
08	PERNO	\$ 4.51	\$ 36.08
02	SELLO	\$ 719.27	\$1,438.54
164	ANILLO	\$ 4.63	\$ 759.32
82	SEGURO	\$ 0.44	\$ 36.08
82	TAPON	\$ 0.22	\$ 18.04
03	MOBIL 1SYNL75W 140	\$ 24.21	\$ 72.63
04	ANTI - SEIZE	\$ 20.70	\$ 82.80
02	SELLO	\$ 37.11	\$ 74.22

epz
 Juan Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

02	SELLO ANILLO	\$ 8.10	\$ 16.20
02	SELLO	\$ 5.62	\$ 11.24
02	PIN	\$ 93.10	\$ 186.20
02	BUJE	\$ 140.10	\$ 280.20
04	ANILLO	\$ 19.91	\$ 79.64
04	SELLO	\$ 130.28	\$ 521.12
02	BEARING-SLV	\$ 81.79	\$ 163.58
02	SEAL-PIN	\$ 11.67	\$ 23.34
02	PLUG	\$ 20.61	\$ 41.22
02	SEAL	\$ 1.95	\$ 3.90
01	PIN-AS		\$ 375.16
04	PERNO	\$ 25.45	\$ 101.80
04	TUERCA	\$ 3.64	\$ 14.56
08	ARANDELA	\$ 2.29	\$ 18.32
02	SEAL	\$ 17.54	\$ 35.08
01	SELLO		\$ 4.37
01	SELLO		\$ 6.99
02	SEAL	\$ 10.32	\$ 20.64
01	SEAL		\$ 11.17
09	SELLO	\$ 5.68	\$ 51.12
03	SELLO	\$ 4.52	\$ 13.56
04	SELLO	\$ 4.38	\$ 17.52
01	SELLO		\$ 2.01
01	EMPAQUE		\$ 1.70
02	SEAL	\$ 9.62	\$ 19.24
01	SEAL		\$ 7.72
04	SEAL	\$ 1.18	\$ 4.72
01	SELLO		\$ 0.93
03	SEAL	\$ 1.13	\$ 3.39
05	ANILLO	\$ 1.04	\$ 5.20
02	SEAL O RING	\$ 1.56	\$ 3.12
02	SEAL O RING	\$ 2.19	\$ 4.38
03	SEAL O RING	\$ 1.22	\$ 3.66
01	SELLO		\$ 1.67
03	SELLO	\$ 1.24	\$ 3.72
02	SELLO	\$ 1.43	\$ 2.86
02	SELLO	\$ 2.27	\$ 4.54
01	SEAL O RING		\$ 5.07
01	SEAL O RING		\$ 12.40
01	SEAL O RING		\$ 76.90
01	GASKET		\$ 3.71
01	GASKET OIL		\$ 66.97
02	BALERO	\$ 153.45	\$ 306.90
04	CUNA	\$ 56.22	\$ 224.88
02	PIN	\$ 101.11	\$ 202.22
02	PLATE	\$ 26.45	\$ 52.90
04	ARANDELA	\$ 0.52	\$ 2.08
04	PERNO	\$ 1.15	\$ 4.60

COOMA

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Proprietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

02	PERNO	\$ 20.11	\$ 40.22
02	ARANDELA	\$ 13.73	\$ 27.46
02	BALERO	\$ 40.93	\$ 81.86
02	PIN	\$ 136.62	\$ 273.24
02	PIN	\$ 101.11	\$ 202.22
02	BALERO	\$ 66.09	\$ 132.18
01	FILTRO DE ACEITE		\$ 52.41
01	FILTRO COMB.		\$ 37.41
01	FILTRO DE AIRE		\$ 50.94
01	ANILLO		\$ 1.04
01	SEAL		\$ 1.00
01	SEAL		\$ 0.91
01	FILTRO AIRE		\$ 90.84
01	FILTRO AIRE		\$ 67.36
02	CUBETA 15W40	\$ 85.81	\$ 171.62
01	FILTRO		\$ 109.42
01	SEAL		\$ 29.03
01	SELLO		\$ 2.71
01	RESPIRADERO		\$ 15.11
08	CUBETAS 50	\$ 80.46	\$ 643.68
01	FILTRO		\$ 56.25
01	EMPAQUE		\$ 4.30
01	SEAL		\$ 13.53
01	GASKET		\$ 10.79
01	SEAL		\$ 2.24
03	CUBETA 15W40	\$ 85.81	\$ 257.43
02	CUBETAS 50	\$ 80.46	\$ 160.92
02	SELLO	\$ 2.27	\$ 4.54
02	SEAL	\$ 1.23	\$ 2.46
01	HOUSING		\$ 4.12
01	SELLO		\$ 18.46
01	TERMOSTATO		\$ 66.81
01	REFRIGERANTE		\$ 19.89
02	ANTI FREEZE	\$ 16.00	\$ 32.00
23	SEAL	\$ 4.14	\$ 95.22
01	RESPIRADERO		\$ 50.18
01	FAJAS		\$ 172.27
01	FAJAS		\$ 63.56
03	PRIME	\$ 5.72	\$ 17.16
01	FILTRO		\$ 61.07
01	FILTRO		\$ 38.11

TOTAL (Asignación 54118) \$9,958.42

2º) Autorización para la erogación de fondos por \$ 18,044.14, para realizar la compra en mención, y darle cumplimiento al proceso de compra: COD-LG-029-AMSM-2016 denominado: "COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE BARRA ESTABILIZADORA, GIRO DE PINES Y BUJES DE CADENAS MANTENIMIENTO DE 6,000 HORAS Y PROGRAMACIÓN DE MÓDULOS DEL TRACTOR CARTERPILLAR D6T XL SERIE LAY01371 QUE DESEMPEÑA LABORES EN RELLENO SANITARIO; para lo

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 03/03/2016, y dictamen del conoedor de la materia.- 3º) Nombrar Administrador de Orden de Compra para este proceso al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal.- Priorizado en Acuerdo N° 17 de la Acta N° 09 de fecha 07/03/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 30 numeral 9, Art. 91 el Código Municipal, y dictamen del conoedor de la materia; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la compra de repuestos y mano de obra a la Empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.**, según detalle:

COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.

MANO DE OBRA

REMOVER E INSTALAR DOS CADENAS SELLADA/LUBRICADA	\$ 587.60
DESARMAR/ARMAR DOS CADENAS SELLADA/LUBRICADA P/	
GIRAR PINES Y BUJES	\$ 980.84
CORREGIR FUGAS DOS EJE PIVOTE BASTIDOR RODOS	\$ 379.68
REMOVER/REPARAR/INSTALAR BARRA ESTABILIZADORA	\$ 379.68
REACONDICIONAR SOPORTE BARRA ESTABILIZADORA	\$1,487.08
REEMPLAZAR PINES/BUJES DE ARTICULACIÓN DE GUARDA	
DE RADIADOR	\$2,531.20
SERVICIO DE MANTENIMIENTO 6000 HORAS DE SERVICIO	\$ 688.17
PROGRAMAR MODULO CONTR. ELECTRÓNICO	\$ 316.40
PRUEBAS Y AJUSTES FINALES DE MAQUINA	\$ 735.07
TOTAL (Asignación 54302)	\$8,085.72

REPUESTOS

Cant.	Descripción	Precio U.	Total
06	CAT PRIME	\$ 5.72	\$ 34.32
320	TUERCA	\$ 1.27	\$ 406.40
320	PERNO RODAJE	\$ 2.48	\$ 793.60
08	PERNO	\$ 4.51	\$ 36.08
02	SELLO	\$ 719.27	\$1,438.54
164	ANILLO	\$ 4.63	\$ 759.32
82	SEGURO	\$ 0.44	\$ 36.08
82	TAPON	\$ 0.22	\$ 18.04
03	MOBIL 1SYNL75W 140	\$ 24.21	\$ 72.63
04	ANTI - SEIZE	\$ 20.70	\$ 82.80
02	SELLO	\$ 37.11	\$ 74.22
02	SELLO ANILLO	\$ 8.10	\$ 16.20
02	SELLO	\$ 5.62	\$ 11.24
02	PIN	\$ 93.10	\$ 186.20
02	BUJE	\$ 140.10	\$ 280.20
04	ANILLO	\$ 19.91	\$ 79.64
04	SELLO	\$ 130.28	\$ 521.12
02	BEARING-SLV	\$ 81.79	\$ 163.58
02	SEAL-PIN	\$ 11.67	\$ 23.34
02	PLUG	\$ 20.61	\$ 41.22
02	SEAL	\$ 1.95	\$ 3.90

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Mateo

01	PIN-AS		\$ 375.16
04	PERNO	\$ 25.45	\$ 101.80
04	TUERCA	\$ 3.64	\$ 14.56
08	ARANDELA	\$ 2.29	\$ 18.32
02	SEAL	\$ 17.54	\$ 35.08
01	SELLO		\$ 4.37
01	SELLO		\$ 6.99
02	SEAL	\$ 10.32	\$ 20.64
01	SEAL		\$ 11.17
09	SELLO	\$ 5.68	\$ 51.12
03	SELLO	\$ 4.52	\$ 13.56
04	SELLO	\$ 4.38	\$ 17.52
01	SELLO		\$ 2.01
01	EMPAQUE		\$ 1.70
02	SEAL	\$ 9.62	\$ 19.24
01	SEAL		\$ 7.72
04	SEAL	\$ 1.18	\$ 4.72
01	SELLO		\$ 0.93
03	SEAL	\$ 1.13	\$ 3.39
05	ANILLO	\$ 1.04	\$ 5.20
02	SEAL O RING	\$ 1.56	\$ 3.12
02	SEAL O RING	\$ 2.19	\$ 4.38
03	SEAL O RING	\$ 1.22	\$ 3.66
01	SELLO		\$ 1.67
03	SELLO	\$ 1.24	\$ 3.72
02	SELLO	\$ 1.43	\$ 2.86
02	SELLO	\$ 2.27	\$ 4.54
01	SEAL O RING		\$ 5.07
01	SEAL O RING		\$ 12.40
01	SEAL O RING		\$ 76.90
01	GASKET		\$ 3.71
01	GASKET OIL		\$ 66.97
02	BALERO	\$ 153.45	\$ 306.90
04	CUNA	\$ 56.22	\$ 224.88
02	PIN	\$ 101.11	\$ 202.22
02	PLATE	\$ 26.45	\$ 52.90
04	ARANDELA	\$ 0.52	\$ 2.08
04	PERNO	\$ 1.15	\$ 4.60
02	PERNO	\$ 20.11	\$ 40.22
02	ARANDELA	\$ 13.73	\$ 27.46
02	BALERO	\$ 40.93	\$ 81.86
02	PIN	\$ 136.62	\$ 273.24
02	PIN	\$ 101.11	\$ 202.22
02	BALERO	\$ 66.09	\$ 132.18
01	FILTRO DE ACEITE		\$ 52.41
01	FILTRO COMB.		\$ 37.41
01	FILTRO DE AIRE		\$ 50.94
01	ANILLO		\$ 1.04

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ek

Cop. Mauricio Ernesto Campos
 Propietario
 Alcabala Municipal de San Miguel

01	SEAL		\$	1.00
01	SEAL		\$	0.91
01	FILTRO AIRE		\$	90.84
01	FILTRO AIRE		\$	67.36
02	CUBETA 15W40	\$ 85.81	\$	171.62
01	FILTRO		\$	109.42
01	SEAL		\$	29.03
01	SELLO		\$	2.71
01	RESPIRADERO		\$	15.11
08	CUBETAS 50	\$ 80.46	\$	643.68
01	FILTRO		\$	56.25
01	EMPAQUE		\$	4.30
01	SEAL		\$	13.53
01	GASKET		\$	10.79
01	SEAL		\$	2.24
03	CUBETA 15W40	\$ 85.81	\$	257.43
02	CUBETAS 50	\$ 80.46	\$	160.92
02	SELLO	\$ 2.27	\$	4.54
02	SEAL	\$ 1.23	\$	2.46
01	HOUSING		\$	4.12
01	SELLO		\$	18.46
01	TERMOSTATO		\$	66.81
01	REFRIGERANTE		\$	19.89
02	ANTI FREEZE	\$ 16.00	\$	32.00
23	SEAL	\$ 4.14	\$	95.22
01	RESPIRADERO		\$	50.18
01	FAJAS		\$	172.27
01	FAJAS		\$	63.56
03	PRIME	\$ 5.72	\$	17.16
01	FILTRO		\$	61.07
01	FILTRO		\$	38.11
				<u>\$9,958.42</u>

TOTAL (Asignación 54118) \$9,958.42

SEGUNDO: Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO 14/100 DOLARES (\$ 18,044.14)**, para la compra de repuestos y mano de obra a la Empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.** en cumplimiento al proceso: COD-LG-029-AMSM-2016 denominado: "COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE BARRA ESTABILIZADORA, GIRO DE PINES Y BUJES DE CADENAS MANTENIMIENTO DE 6,000 HORAS Y PROGRAMACIÓN DE MÓDULOS DEL TRACTOR CARTERPILLAR D6T XL SERIE LAY01371 QUE DESEMPEÑA LABORES EN RELLENO SANITARIO; fondos propios con aplicación a la cifra: 010101-54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios, y cifra: 010101-54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 03/03/2016, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **TERCERO:** Nombrar Administrador de Orden de Compra para este proceso al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal.- Proceso priorizado en Acuerdo N° 17 de la Acta N° 09 de fecha 07/03/2016.- **CERTIFIQUESE.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, recibe informe completo del control del combustible de enero a diciembre 2015, que ha solicitado,**

presentada por el señor Gerente General.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veintitrés, se registra: En atención a nota de fecha 11/04/2016 del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; se propone: 1º) Adjudicación de compra a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V., según detalle:

CANT.	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
01	CAJA FV MARINA IP 66 50 X 40 X 20 CM LG 36252	\$ 191.68
02	PIE RIEL DIN P/ BORNES - AUTOM 5ST 1141	\$ 4.99
20	TORNILLO PPH-SD FRAMER 7 X 7 X 16Z NEGR	\$ 0.49
01	CONTACTOR SO 17 A / 230 V 3RT 025 - 1 AL20	\$ 38.91
01	RELE 7 10 A 3 RU 1116- 1 JBO	\$ 28.33
01	CONTACTO AUX 1 NO - 1 NC LATERAL 3 RH 1921 - 1 EA11 SO- S 12	\$ 10.27
01	AUTOMATO 2 A - 2P 5 SX 12027	\$ 23.45
01	AUTOMATO 20 A - 2P 5S X 12207 SIEMENS	\$ 16.09
01	RELE CONTROL NIVEL 3 UG 4501 - 1AW30 SIEMENS	\$ 86.47
20	MTS. SAE No. 14 CABLE (ALT)	\$ 5.31
20	CINCO PLAST. 4" NATURAL CT 0418 N	\$ 0.45
01	LAMP SEÑAL VERDE LED 230 V 3 SB3252 - 6AA40	\$ 22.40
01	LAMP SEÑAL ROJA LED 230 3SB 3252- 6AA20	\$ 22.40
01	PULSADOR DOBLE + LUZ/ 230 V 3 SA 8810- OEB 11	\$ 40.63
03	ELECTRODO P/ NIVEL WARRICK 3 W1	\$ 60.04
01	CINTA SUPER 33 + 3 / 4	\$ 3.68
03	YDA. CINTA SCOTCH 23 3 M	\$ 4.56
10	ANCLA PLASTICA 5 / 16 X 1 1 / 2" (CELESTE)	\$ 0.18
10	TORNILLO GOLOSO 1 1 / 4 X 10 MM	\$ 0.18
10	CLAVO ROBOT 30 MM (1 1 / 4")	\$ 0.90
04	CONECTOR RECTO 3 / 4 P / CABLE J- 102	\$ 1.94
01	SERVICIOS	\$ 125.00
	TOTAL (ASIGNACION 54301)	\$ 688.35

2º) Autorización para la erogación de fondos por \$ 688.35 para realizar la compra en mención, y darle seguimiento al proceso de compra: COD -LG-040-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA BOMBA DEL POZO DEL MERCADO No. 3, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, POR PRESENTAR FALLAS EN EL SISTEMA ELECTRICO; para lo cual se tiene certificación de

Regidor Propietario
Aracelia Municipal de San Miguel

asignación presupuestaria de fecha 29/03/2016.- 3º) Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Melvin Joaquín Díaz Rodríguez Cobrador de los Mercados Municipales.- Priorizado en Acuerdo N°11 de la Acta N° 13 de fecha 05/04/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 30 numeral 9 y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la compra de materiales a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V., según detalle:

CANT.	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
01	CAJA FV MARINA IP 66 50 X 40 X 20 CM LG 36252	\$ 191.68
02	PIE RIEL DIN P/ BORNES - AUTOM. 5ST 1141	\$ 4.99
20	TORNILLO PPH SD FRAMER 7 X 7 X 16Z NEOR	\$ 0.49
01	CONTACTOR SO 17 A / 230 V 3RT 025 - 1 AL20	\$ 38.9
01	RELE 7 10 A 3 RU 1116- 1 JBO	\$ 28.33
01	CONTACTO AUX 1 NO - 1 NC LATERAL 3 RH 1921 - 1 EA11 SO- S 12	\$ 10.27
01	AUTOMATO 2 A - 2P 5 SX 12027	\$ 23.45
01	AUTOMATO 20 A - 2P 5S X 12207 SIEMENS	\$ 16.09
01	RELE CONTROL NIVEL 3 UG 4501 - 1AW30 SIEMENS	\$ 86.47
20	MTS. SAE No. 14 CABLE (ALT)	\$ 5.31
20	CINCO PLAST. 4" NATURAL CT 0418 N	\$ 0.45
01	LAMP SEÑAL VERDE LED 230 V 3 SB3252 - 6AA40	\$ 22.40
01	LAMP SEÑAL ROJA LED 230 3SB 3252- 6AA20	\$ 22.40
01	PULSADOR DOBLE + LUZ/ 230 V 3 SA 8810- OEB 11	\$ 40.63
03	ELECTRODO P/ NIVEL WARRICK 3 W1	\$ 60.04
01	CINTA SUPER 33 + 3 / 4	\$ 3.68
03	YDA. CINTA SCOTCH 23 3 M	\$ 4.56
10	ANCLA PLASTICA 5 / 16 X 1 1 / 2" (CELESTE)	\$ 0.18
10	TORNILLO GOLOSO 1 1 / 4 X 10 MM	\$ 0.18
10	CLAVO ROBOT 30 MM (1 1 / 4")	\$ 0.90
04	CONECTOR RECTO 3 / 4 P / CABLE J- 102	\$ 1.94
01	SERVICIOS	\$ 125.00
	TOTAL (ASIGNACION 54301)	\$ 688.35

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

SEGUNDO: Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 35/100 DOLARES (\$ 688.35)**, para la compra de los materiales a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. en cumplimiento al proceso de compra: COD -LG-040-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE MATERIALES PARA

EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA BOMBA DEL POZO DEL MERCADO No. 3, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, POR PRESENTAR FALLAS EN EL SISTEMA ELECTRICO; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles – Fondos Propios, según nota de fecha 29/03/2016, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **TERCERO:** Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Melvin Joaquín Díaz Rodríguez Cobrador de los Mercados Municipales.- Proceso priorizado en Acuerdo N°11 de la Acta N° 13 de fecha 05/04/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veinticuatro, se registra: En atención a nota de fecha 11/04/2016 del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, se propone: 1º) Adjudicación de compra a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V., según detalle:

CANT.	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
01	TANQUE PRESION 85 GAL PS85-T52 PRO SOURCE	\$ 388.57
01	SWITCH PRESION 30 50 PSI ARPS35 MF PEARL	\$ 9.33
01	MOTOR SUM MON 2HP/ 230 V 3 CABLE FE	\$ 479.10
01	CAJA CONTROL 2 HP/ 230V FE	\$ 172.00
01	CUERPO BOMBA SUM 2 HP L20P4G STA RITE	\$ 269.14
30	MTS. TUBO PVC 1 X 250 PSI SDR 17	\$ 18.87
01	REDUCTOR PVC 1 1/ 4 X 1 PRESION	\$ 0.29
01	CINTA SUPER 33+ 3 / 4 X 66 FT 3M	\$ 3.77
03	YDA. CINTA SCOTCH 23 3 M	\$ 4.56
05	MTS THHN No. 12 SOLIDO UL	\$ 1.58
50	CINCHO PLAS 14" NATURAL CT 1450 NC	\$ 6.74
35	MTS. TSJ No. 10 / 3 CABLE	\$ 69.11
01	PEGAMENTO PVC 1 / 16 GAL (8 OZ) AZUL LANCO	\$ 5.48
01	VALVULA CHECK VERT 1" 100	\$ 11.30
02	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1 / 4 S40	\$ 0.75
02	ADAPTADOR MACHO PVC 1" S 40	\$ 0.47
01	UNION UNIV PVC 1" 550100	\$ 2.03
01	CODO LISO PVC 1 X 90	\$ 0.41
06	CINTA TEFLON 3 / 4 X 12 MT AZUL CH 321 B - ITALY - 2	\$ 2.03
01	SERVICIOS	\$ 150.00
	TOTAL (ASIGNACION 61102)	\$ 1,595.53

Autorización de Compra
 Portillo Materiales Electricos S.A. de C.V.
 No. Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

2º) Autorización para la erogación de fondos por \$ 1,595.53, para realizar la compra en mención, y darle seguimiento al proceso de compra: COD -LG-041-AMSM-2016 DENOMINADO "LA COMPRA DE UN CUERPO DE BOMBA, UNA CAJA CONTROL, UN MOTOR SUMERGIBLE, UN TANQUE DE PRESION, Y LOS MATERIALES ELECTRICOS Y EL SERVICIO DE INSTALACION EN LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PARQUE DAVID J. GUZMAN DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 29/03/2016.- 3º) Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Antonio Vargas Perdomo Encargado de Parqueo de los Mercados Municipales.- Priorizado en Acuerdo N°12 de la Acta N° 13 de fecha 05/04/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, observa: El nombre del parque es: Eufrasio Guzmán, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 30 numeral 9 y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta. **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la compra a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. según detalle:

CANT.	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
01	TANQUE PRESION 85 GAL PS85-T52 PRO SOURCE	\$ 388.57
01	SWITCH PRESION 30 50 PSI ARPS35 MF PEARL	\$ 9.33
01	MOTOR SUM MON 2HP / 230 V 3 CABLE FE	\$ 479.10
01	CAJA CONTROL 2 HP / 230V FE	\$ 172.00
01	CUERPO BOMBA SUM 2-HP L20P4G STA RITE	\$ 269.14
30	MTS. TUBO PVC 1 X 250 PSI SDR 17	\$ 18.87
01	REDUCTOR PVC 1 1 / 4 X 1 PRESION	\$ 0.29
01	CINTA SUPER 33+ 3 / 4 X 66 FT 3M	\$ 3.77
03	YDA. CINTA SCOTCH 23 3 M	\$ 4.56
05	MTS THHN No. 12 SOLIDO UL	\$ 1.58
50	CINCHO PLAS 14" NATURAL CT 1450 NC	\$ 6.74
35	MTS. TSJ No. 10 / 3 CABLE	\$ 69.11
01	PEGAMENTO PVC 1 / 16 GAL (8 OZ) AZUL LANCO	\$ 5.48
01	VALVULA CHECK VERT 1" 100	\$ 11.30
02	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1 / 4 S40	\$ 0.75
02	ADAPTADOR MACHO PVC 1" S 40	\$ 0.47
01	UNION UNIV PVC 1" 550100	\$ 2.03
01	CODO LISO PVC 1 X 90	\$ 0.41
06	CINTA TEFLON 3 / 4 X 12 MT AZUL CH 321 B - ITALY - 2	\$ 2.03
01	SERVICIOS	\$ 150.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcalde Municipal de San Miguel

TOTAL (ASIGNACION 61102)	\$ 1,595.53
---------------------------	-------------

SEGUNDO: Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 53/100 DOLARES (\$ 1,595.53)** para realizar la compra en mención a la Empresa **PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.:** y darle seguimiento al proceso de compra: COD -LG-041-AMSM-2016 DENOMINADO "LA COMPRA DE UN CUERPO DE BOMBA, UNA CAJA CONTROL, UN MOTOR SUMERGIBLE, UN TANQUE DE PRESION, Y LOS MATERIALES ELECTRICOS Y EL SERVICIO DE INSTALACION EN LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PARQUE EUFRASIO GUZMAN DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; fondos con aplicación a la cifra: 010101-61102 Maquinarias y Equipos – Fondos Propios, según nota de fecha 29/03/2016, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **TERCERO:** Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Antonio Vargas Perdomo Encargado de Parqueo de los Mercados Municipales.- Proceso priorizado en Acuerdo N°12 de la Acta N° 13 de fecha 05/04/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veinticinco se registra: En atención a nota de fecha 07/04/2016 del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, se propone: 1º) Adjudicación de compra a la Empresa **PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.,** según detalle:

CANT	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
37	MTS. TSJ No. 10 / 3 CABLE	\$ 81.92
37	MTS, TSJ No. 14 / 3 CABLE	\$ 35.54
37	MTS. CORDEL POLIET 18 MM/ 19MM (3/4)	\$ 34.96
03	ELECTRODO P/NIVEL ACERO INOX EBR ORBIS	\$ 35.80
100	CINCHO PLAST 14" NATURAL CT1450NC	\$ 13.48
30	MTS. TUBO PVC 1 1 / 4 X 250 PSI SDR17	\$ 30.63
01	PEGAMENTO PVC 1/16 GL (8-OZ) AZUL LANCO	\$ 5.48
01	TEE C/ROSCA PVC 1 1/4	\$ 1.58
01	TEE LISA PVC 1 1 / 4 SCH 40	\$ 0.82
04	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1 / 4 " S 40	\$ 1.58
01	SWITCH PRESION 30-50 PSI USA	\$ 20.65
01	MANOMETRO C/ GLIC 2.5 0/ 300 PSI	\$ 17.02
04	CINTA TELFON 3 / 4 X 12 MT. AZUL CH321 B-ITALY-2	\$ 1.36
01	VALVULA CHECK VERT 1 1 / 4 100	\$ 15.33
01	BUSCHING RED GALV 1 1 / 4 X 3 / 4 45378 NB	\$ 1.49
01	BUSHING RED GALV 3 / 4 X 1 / 4 45367 BC	\$ 0.73
02	NIPLE GALV 1 / 4 X 2 BO 31	\$ 0.79

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alicia Pineda Mayorga de Castro
Municipal de San Miguel

01	TEE GALV 1 / 4 45589BC	\$ 0.79
01	PERNO MAQUINA 5 / 8 X 10	\$ 1.51
01	CINTA SUPER 33 + 3 / 4 " X 66 FT 3M	\$ 3.93
03	YDAS. CINTA SCOTCH 23 3 M	\$ 4.56
05	MTS. THHN No. 12 SOLIDO UL	\$ 1.71
16	MTS. SAE No. 16 CABLE (ALT)	\$ 3.23
01	PIE RIEL P / BORNES - AUTOM 5 ST1141	\$ 2.50
01	AUTOMATO 25A - 2P/ 440 V 5 S X 12257	\$ 16.00
	TOTAL (ASIGNACION 54301)	\$ 333.39

CANT.	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
01	AUTOMATO 1 A - 2P/ 380 V 5S X 12017	\$ 18.77
01	CAJA ATLANTIC 30 X 20X 16 CM LG 38600	\$ 84.67
01	CONTACTOR 32° / 230 V 3RT2027 + 1 AL 20 SIEMENS	\$ 89.68
01	RELE 1T - 16 A 3RU 2126 - 4 ABO SIEMENS	\$ 38.54
01	RELE CONTROL NIVEL 3 UG 4501 - 1 AW30 SIEMENS	\$ 86.78
01	LAMP. SEÑAL VERDE LED 230 V 3 S B 3252 - 6 AA40	\$ 22.40
01	LAMP SEÑAL ROJA LED 230 3SB 3252 - 6 AA20	\$ 22.40
01	LAMP SEÑAL AMARILLA LED 230 V 3 SB 3252 - 6 AA 30	\$ 22.40
01	PULSADOR DOBLE S/ ELEM 3 SB 3101 8 D C 21	\$ 15.76
01	ELEMENTO CONTACTO I NC 3SB3400 OC	\$ 6.12
01	ELEMENTO CONTACTO 1 NO 3 S B 3400 - OB	\$ 6.12
20	TORNILLO PPH SD FRAMER 7 X 7 / 16 Z NEGR	\$ 0.49
15	ANCLA PLASTICA 5/ 16 X 1 1 / 2 (CELESTE)	\$ 0.27
15	TORNILLO GOLOSO 1 1 / 4 X 8 MM	\$ 0.22
20	CINCHO PLAST. 4" NATURAL CT0418 N	\$ 0.45
01	SERVICIOS	\$ 175.00
01	SELLO SANITARIO P / POZO 6 X 1 1 / 2	\$ 80.80
04	CODO LISO PVC 1 1 / 4 X 90	\$ 3.07
08	MTS. TSJ No. 12/ 2 CABLE	\$ 9.16
07	ANCLA PLASTICA 5 / 16 X 1 1 / 2 (CELESTE)	\$ 0.15
07	TORNILLO GOLOSO 1 X 8 MM	\$ 0.16
02	CONECTOR RECTO 3 / 4 P/ CABLE J - 102	\$ 1.15

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

	TOTAL	(ASIGNACION 54301)	\$ 684.56
--	-------	--------------------	-----------

2º) Autorización para la erogación de fondos por \$ 1,017.95 para realizar la compra en mención, y darle seguimiento al proceso de compra: COD-LG-042-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACION DE LA BOMBA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA INSTALADA EN EL REDONDEL LOS LEONES, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 29/03/2016.- 3º) Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Hernández Márquez Colaborador en el Departamento de Parques y Jardines.- Priorizado en Acuerdo N°13 de la Acta N° 13 de fecha 05/04/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art.30 numeral 9 y Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la compra de materiales y reparación de la bomba a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V., según detalle:

CANT.	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
37	MTS. TSJ No. 10 / 3 CABLE	\$ 81.92
37	MTS, TSJ No. 14 / 3 CABLE	\$ 35.54
37	MTS. CORDEL POLIET 18 MM/ 19MM (3/4)	\$ 34.96
03	ELECTRODO P/NIVEL ACERO INOX EBR ORBIS	\$ 35.80
100	CINCHO PLAST 1 1/4" NATURAL CT1450NC	\$ 13.48
30	MTS. TUBO PVC 1 1/4 X 250 PSI SDR17	\$ 30.63
01	PEGAMENTO PVC 1/16 GL (8-OZ) AZUL LANCO	\$ 5.48
01	TEE C/ROSCA PVC 1 1/4	\$ 1.58
01	TEE LISA PVC 1 1/4 SCH 40	\$ 0.82
04	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4 " S 40	\$ 1.58
01	SWITCH PRESION 30-50 PSI USA	\$ 20.65
01	MANOMETRO C/ GLIC 2.5 O/ 300 PSI	\$ 17.02
04	CINTA TELFON 3 / 4 X 12 MT. AZUL CH321 B-ITALY-2	\$ 1.36
01	VALVULA CHECK VERT 1 1/4 100	\$ 15.33
01	BUSCHING RED GALV 1 1/4 X 3 / 4 45378 NB	\$ 1.49
01	BUSHING RED GALV 3 / 4 X 1 / 4 45367 BC	\$ 0.73
02	NIPLE GALV 1 / 4 X 2 BO 31	\$ 0.79
01	TEE GALV 1 / 4 45589BC	\$ 0.79
01	PERNO MAQUINA 5 / 8 X 10	\$ 1.51
01	CINTA SUPER 33 + 3 / 4 " X 66 FT 3M	\$ 3.93
03	YDAS. CINTA SCOTCH 23 3 M	\$ 4.56

Sr. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ek

05	MTS. THHN No. 12 SOLIDO UL	\$ 1.71
16	MTS. SAE No. 16 CABLE (ALT)	\$ 3.23
01	PIE RIEL P / BORNES - AUTOM 5 ST1141	\$ 2.50
01	AUTOMATO 25A - 2P/ 440 V 5 S X 12257	\$ 16.00
	TOTAL (ASIGNACION 54301)	\$ 333.39

CANT.	DESCRIPCION	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
01	AUTOMATO 1 A - 2P/ 380 V 5S X 12017	\$ 18.77
01	CAJA ATLANTIC 30 X 20X 16 CM LG 38600	\$ 84.67
01	CONTACTOR-32 / 230-V 3RT2027 - 1 AL 20 SIEMENS	\$ 89.68
01	RELE 11 - 16 A 3RU 2126 - 4 ABO SIEMENS	\$ 38.54
01	RELE CONTROL NIVEL 3 UG 4501 - 1 AW30 SIEMENS	\$ 86.78
01	LAMP. SEÑAL VERDE LED 230 V 3 S B 3252 - 6 AA40	\$ 22.40
01	LAMP. SEÑAL ROJA LED 230 3SB 3252 - 6 AA20	\$ 22.40
01	LAMP. SEÑAL AMARILLA LED 230 V 3 SB 3252 - 6 AA 30	\$ 22.40
01	PULSADOR DOBLE S/ ELEM 3 SB 3101 8 D C 21	\$ 15.76
01	ELEMENTO CONTACTO TNC 3SB3400 OC	\$ 6.12
01	ELEMENTO CONTACTO 1 NO 3 S B 3400 - OB	\$ 6.12
20	TORNILLO PPH SD FRAMER 7 X 7 / 16 Z NEGR	\$ 0.49
15	ANCLA PLASTICA 5/ 16 X 1 1 / 2 (CELESTE)	\$ 0.27
15	TORNILLO GOLOSO 1 1 / 4 X 8 MM	\$ 0.22
20	CINCHO PLAST. 4" NATURAL CT0418 N	\$ 0.45
01	SERVICIOS	\$ 175.00
01	SELLO SANITARIO P / POZO 6 X 1 1 / 2	\$ 80.80
04	CODO LISO PVC 1 1 / 4 X 90	\$ 3.07
08	MTS. TSJ No. 12/ 2 CABLE	\$ 9.16
07	ANCLA PLASTICA 5 / 16 X 1 1 / 2 (CELESTE)	\$ 0.15
07	TORNILLO GOLOSO 1 X 8 MM	\$ 0.16
02	CONECTOR RECTO 3 / 4 P/ CABLE J - 102	\$ 1.15
	TOTAL (ASIGNACION 54301)	\$ 684.56

SEGUNDO: Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **UN MIL DIECISIETE 95/100 DOLARES (\$ 1,017.95)**, para la compra de materiales y reparación de la bomba a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V., en seguimiento al proceso de compra: COD-LG-042-AMSM-2016 DENOMINADO "COMPRA DE MATERIALES PARA EL

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

MANTENIMIENTO Y LA REPARACION DE LA BOMBA DE AGUA QUE SE ENCUENTRA INSTALADA EN EL REDONDEL LOS LEONES, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; fondos con aplicación a la cifra: 010101-54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles – Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 29/03/2016, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **TERCERO:** Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Hernández Márquez Colaborador en el Departamento de Parques y Jardines de esta Municipalidad.- Proceso priorizado en Acuerdo N°13 de la Acta N° 13 de fecha 05/04/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veintiséis, se registra: En atención a nota de fecha 13/04/2016 del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; se propone 1º) Adjudicación de compra a la Empresa EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V., según detalle:

Cant.	Descripción	Empresa	Precio u.	Monto Total
14,850	AGUA ENVASADA EN GARRAFON DE 5 GALONES MARCA LAS PERLITAS	EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V.	\$ 1.53	\$22,720.50

2º) Autorización para la erogación de fondos por \$ 22,720.50 para realizar la compra en mención, y darle cumplimiento al proceso COD. LG-031-AMSM-2016 DENOMINADO “ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE ESTA ALCALDÍA DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 08/03/2016. 3º) Nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable en el Departamento de Cuentas Corrientes. Priorizado en Acuerdo N°05 de la Acta N° 10 de fecha 11/03/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la compra a la Empresa EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V., según detalle:

Cant.	Descripción	Empresa	Precio u.	Monto Total
14,850	AGUA ENVASADA EN GARRAFON DE 5 GALONES MARCA LAS PERLITAS	EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V.	\$ 1.53	\$22,720.50

SEGUNDO: Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE 50/100 DOLARES (\$ 22,720.50)**, para la compra de agua a la Empresa EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V. en cumplimiento al proceso COD. LG-031-AMSM-2016 DENOMINADO “ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE ESTA ALCALDÍA DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016” antes adjudicada, que se detalla:

Cant.	Descripción	Empresa	Precio u.	Monto Total
14,850	AGUA ENVASADA EN GARRAFON DE 5 GALONES MARCA LAS PERLITAS	EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V.	\$ 1.53	\$22,720.50

Fondos propios con aplicación a la cifra: 010101-54202 Servicios de Agua del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 08/03/2016, correspondiente a la certificación de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

asignación presupuestaria, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y **TERCERO:** Nombrar Administrador de Contrato, para este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable en el Departamento de Cuentas Corrientes.- Proceso priorizado en Acuerdo N°05 de la Acta N° 10 de fecha 11/03/2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veintisiete, se registra: En atención a nota de fecha 18/04/2016 de la Encargada del Fondo Circulante y de Monto Fijo, se propone modificar el Acuerdo N° 04 de la Acta N° 14 de fecha 11/04/2016, debido que en el recibo del reintegro del Fondo Circulante No.3 por valor de \$3,870.45, se registro: Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala por valor de \$220.00, 54115 Materiales Informáticos; siendo lo correcto: Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala por valor de \$220.00, 61104 Equipos Informáticos.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 04 de la Acta N° 14 de fecha 11/04/2016, debido que en el recibo del reintegro del Fondo Circulante No. 3 por valor de \$ 3,870.45, se registro: Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala por valor de \$ 220.00, 54115 Materiales Informáticos; siendo lo correcto: Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala por valor de \$220.00, 61104 Equipos Informáticos, quedando de esta manera legalmente modificado dicho Acuerdo, el cual en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veintiocho, se registra: En atención a nota de fecha 12/04/2016, de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; se propone autorizar hasta un techo de \$ **6,000.00**, para la celebración del día de la Secretaria el 26 de Abril del corriente año; para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera cifras: 2016-51903 Prestaciones Sociales al Personal.- Asimismo se propone nombrar Administradora de Orden de Compras a la Licda. Gissel María López Secretaria 1ª Clase en el Departamento de Recursos Humanos; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación hasta un techo de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00)**, para la celebración del día de la Secretaria el 26 de Abril del corriente año; fondos propios con aplicación a la cifra: 2016-51903 Prestaciones Sociales al Personal del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 12/04/2016, correspondiente a la certificación de asignación presupuestaria y financiera, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe, y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; y se nombra Administradora de Orden de Compras a la Licda. Gissel María López Secretaria 1ª Clase en el Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral veintinueve, se registra: Habiéndose cumplido el periodo de prueba de tres meses, y evaluado el desempeño del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil, en el cargo de Jefe en el Departamento Unidad de Adquisiciones y

Cop. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Contrataciones Institucional, el Señor Alcalde, propone ratificar su nombramiento por Ley de Salario; todo lo cual por efectos administrativos y por ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, devengando el salario mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 24 literal a) de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, y Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento por Ley de Salario al **Ing. WILIAM NOE VIGIL CLAROS** en la plaza de **JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**, a partir del veinte de abril del corriente año, por haber finalizado su periodo de prueba el día 19/04/16, según Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 02 de fecha 18/01/16; y documento de evaluación.- El nombrado continuará en sus funciones y devengará el sueldo mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente, con aplicación a las cifras: 2016-51101, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; todo lo cual por efectos administrativos y por ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral treinta, se registra: Habiéndose cumplido el periodo de prueba de tres meses, y evaluado el desempeño del Sr. Mario Arnoldo Hernández Chicas, en el cargo de Jefe en el Departamento Unidad Municipal de Prevención de la Violencia, el Señor Alcalde, propone ratificar su nombramiento por Contrato; todo lo cual por efectos administrativos y por ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, devengando el salario mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, de conformidad al Art. 24 Literal b) de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, y Art. 30 numeral 2 del Código Municipal por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Ratificar por contrato el nombramiento al **Lic. MARIO ARNOLDO HERNANDEZ CHICAS** en la plaza de **JEFE DE LA UNIDAD DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**, a partir del veintiuno de abril del corriente año, por haber finalizado su periodo de prueba el día 20/04/16, según Acuerdo Municipal N° 48 Acta N° 02 de fecha 18/01/16; y documento de evaluación.- El nombrado continuará en sus funciones y devengará el sueldo mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente, con aplicación a las cifras: 2016-51102, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; todo lo cual por efectos administrativos y por ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral treinta y uno, se registra: Habiendo cumplido el periodo de prueba de tres meses, y evaluado el desempeño del Sr. Arnoldo de Jesús Arriaza Silva, en el cargo de Jefe en el Departamento Mercados Municipales, el Señor Alcalde, propone ratificar su nombramiento por Contrato; todo lo cual por efectos administrativos y por ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, devengando el salario mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, votan seis señores del Concejo, y salvan su voto ocho señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

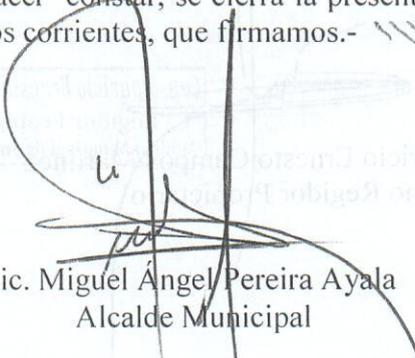
ck

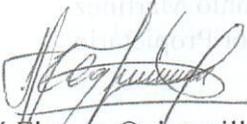
Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; en consecuencia no se aprueba la ratificación del nombramiento por contrato del señor Arriaza Silva, por no alcanzar los votos, quedando en este estado el presente acuerdo.- El señor Arriaza Silva, fue nombrado por contrato durante tres meses en el periodo de prueba, según acuerdo número cincuenta de la acta número dos de fecha dieciocho de enero dos mil dieciséis.- **CERTIFÍQUESE.- A las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, el señor Síndico Municipal, propone un receso de quince minutos, propuesta aprobada.- A las veintiuna horas cincuenta y seis minutos el señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, propone retirar de la agenda de esa sesión el punto del numeral treinta y dos.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, ha propuesto retirar de la agenda el punto del numeral treinta y dos, que antecede de la presente acta, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Excluir de la agenda de esta sesión el punto del numeral treinta y dos, que se refiere al nombramiento de la Junta Directiva del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel del periodo 2016, en atención a la propuesta del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, que antecede de la presente acta.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral treinta y tres, se registra Solicitud de permiso del 18 de abril al 18 de agosto del año en curso del Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por el motivo de estar realizando actividades personales que requieren de su presencia indispensable (chequeos médicos); con base al Art. 30 literal 20 del Código Municipal, según nota de fecha 18 de los corrientes; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Conceder permiso al señor Concejal Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime del 18 de abril al 18 de agosto del año en curso ambas fechas inclusive, por el motivo de estar realizando actividades personales que requieren de su presencia indispensable (chequeos médicos); permiso que solicita con base al Art. 30 literal 20 del Código Municipal, según nota de fecha 18 de los corrientes.- **CERTIFÍQUESE y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral treinta y cuatro, se registra: En atención a solicitud requerimiento de obra, bien o servicio de fecha 19/04/2016, firmada por el Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa, y Gerente General, el Señor Alcalde, propone priorizar el evento, atenciones sociales y difusión de logros del primer año de gestión del Gobierno Municipal de San Miguel; asimismo se propone nombrar Administrador de Contrato u Orden de Compra al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 31 numeral 9 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar la realización del evento, atenciones sociales y difusión de logros del primer año de gestión del Gobierno Municipal de San Miguel; y se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra para este proceso al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicho evento, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

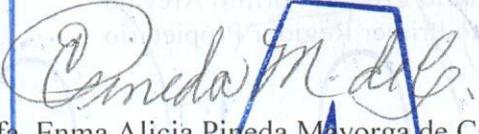
CERTIFÍQUESE.- Que el numeral treinta y cinco de la agenda de esta sesión, quedo excluido por ser una notificación.- El Señor Alcalde, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintidós horas doce minutos del día diecinueve de los corrientes, que firmamos.-

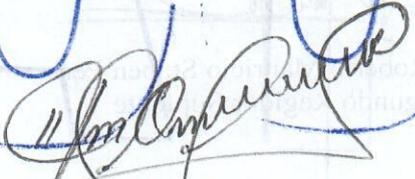
Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento de San Miguel


Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

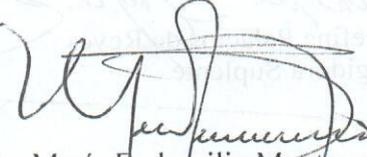

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

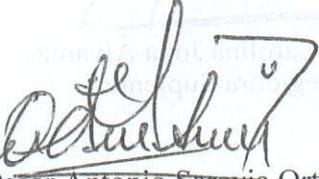

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado


Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

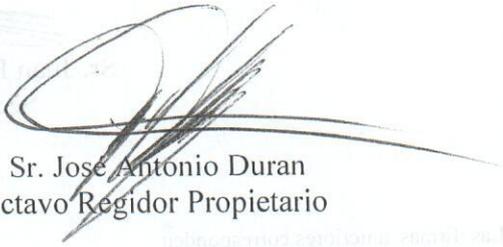

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario


Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario


Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria


Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario


Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario


Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Vienen las firmas del Acta N° 15

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Pórtillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

000

1111

Cnel. Roberto Mauricio Staben Peña
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
al Acta N° 15 del Concejo Municipal
de fecha 19 de Abril del 2016.-